

## Comité Directivo de 28 de septiembre de 2015

En Madrid, siendo las 17:00 horas del día 28 de septiembre de 2015, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García. Jefa del Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### 1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### 2. Informe de los Proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las Administraciones Públicas: Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2016.

La Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo el Informe sobre los Proyectos y líneas fundamentales de Presupuestos: Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2016.

Este informe ha de ser elaborado por la AIREF de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 y en el artículo 17.1 de la de la Ley Orgánica 2/2012.

En coherencia con el adelanto de la tramitación del Proyecto de PGE para 2016 y la remisión del Plan Presupuestario de las Administraciones Públicas el pasado 11 de septiembre, se ha considerado conveniente anticipar la emisión de este informe, limitando el alcance del mismo a la información disponible en este primer momento,

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2, 2.ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

es decir, a los Presupuestos Generales del Estado y afectando, por tanto, exclusivamente a los subsectores de la Administración Central y de los Fondos de la Seguridad Social. De esta forma, se facilita que las conclusiones alcanzadas por la AIReF puedan ser tomadas en consideración durante el proceso de tramitación parlamentaria.

El Presidente de AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar el precitado informe y publicarlo en la página web de la institución.

### **3. Resolución por la que se aprueba el contenido y metodología de la Opinión sobre la determinación del Índice de Revalorización de las Pensiones.**

Asimismo, la Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité la Resolución relativa al contenido y metodología de la Opinión sobre la determinación del Índice de Revalorización de las Pensiones.

La norma reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de pensiones de la Seguridad (Ley 23/2013) dispone que la AIReF emitirá Opinión respecto a los valores calculados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para la determinación del Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP), y del Factor de Sostenibilidad (FS) aplicable en cada ejercicio (Disposición Adicional cuarta), que deben estar incluidos en los PGE.

Esta obligación está también recogida explícitamente en el Estatuto Orgánico de la AIReF (Artículo 22.5 del RD 215/2014) y de forma más genérica en la Ley Orgánica de creación de la AIReF (artículo 23 de la Ley Orgánica 6/2013).

La emisión de esta Opinión se realizará antes del 15 de noviembre de cada año.

En la Resolución se recogen de forma detallada tanto el contenido como la metodología de la Opinión.

El Presidente de AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar esta Resolución y publicarla en la página web de la institución.

### **4. Situación de la AIReF tras la entrada en vigor de la Orden HAP/1287/2015, de suministro de información.**

Tras la entrada en vigor de la Orden HAP/1287/2015, que regula el acceso a la información por parte de la AIReF, el Comité Directivo examina las consecuencias negativas que la aplicación de esta norma origina o puede originar en el desarrollo de las funciones de la institución.

A la vista de las conclusiones alcanzadas y previa deliberación favorable del Comité, el Presidente acuerda enviar una carta al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para trasladarle el criterio de la AIReF en relación con dicha Orden ministerial.

### **5. Recomendaciones emitidas por la AIReF en el segundo trimestre de 2015.**

La Jefa del Gabinete del Presidente repasa las recomendaciones emitidas por la AIReF en el segundo trimestre de 2015. El Comité Directivo analiza de forma detallada su estado (cumplimiento, explicación o silencio) y el

Presidente acuerda su publicación en la página web de la institución.

**6. Preparación de la segunda reunión del Panel de análisis económico del Consejo Asesor el día 13 de octubre.**

Los Directores de las Divisiones y la Jefa del Gabinete proponen los temas a tratar en la segunda reunión del Panel de análisis económico del Consejo Asesor, cuya celebración está prevista para el próximo día 13 de octubre en la sede de la AIReF.

En el Comité Directivo se comentan ampliamente los asuntos que pueden ser debatidos en la sesión de este Panel del Consejo Asesor y, finalmente, se concretan en el siguiente Orden del día:

- 1) Aprobación del acta de la sesión anterior de 23 de junio de 2015.
- 2) Ingresos tributarios y cotizaciones: modelización y análisis probabilístico de las proyecciones oficiales.

- 3) Modelo de previsión de la carga de intereses.
- 4) Modelo de estimación trimestral del PIB por CCAA.
- 5) Ruegos y preguntas.

**7. Ruegos y Preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

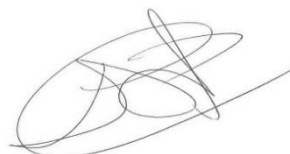
EL PRESIDENTE:

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez